

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos ampliación de fechas de presentación de oferta para el día lunes 22 de julio de 2024

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, toda vez que se trata de un proceso de segunda convocatoria y el proposito es asegurar la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos poder incluir toda la experiencia de un contrato que cumpla con la especificación solicitada en las bases y que haya culminado dentro de los últimos 8 años, a pesar de que haya iniciado con más de 8 años atrás.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor debe acreditar su experiencia, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar reducir la experiencia acumulada al 50% de lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge, considerando que es la segunda convocatoria el importe fue reducido por recomendaciones del comité técnico y en vista a la persistencia se agoge como límite mínimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la cantidad de personal requerido, solicito reconsiderarlo como cantidades referenciales y, retirar la palabra mínimo en ambos anexos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10A y 10B Literal: 1 **Página:** todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, considerando la experiencia que se tiene, las actividades encomendadas son limitadas durante su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar el perfil del TÉCNICO LINIERO o TÉCNICO ELECTRICISTA LINIERO por OPERARIO LINIERO y, no restringir a únicamente y exclusivamente a TÉCNICO LINIERO o TÉCNICO ELECTRICISTA LINIERO. Requerimos flexibilidad para la contratación de OPERARIOS LINIEROS en el puesto de TÉCNICO LINIERO o TÉCNICO ELECTRICISTA LINIERO para todo el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10B Literal: . Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge lo solicitado, todas vez que el servicio que se pretende es contar con personal calificado por ser actividades de alto riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Del párrafo: Las unidades vehiculares(camionetas) deberán contar con cámara antivuelco y sistema antifatiga.
Consulta: ¿Cuándo dice cámara antivuelco es lo mismo que jaula antivuelco?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 9.8 Literal: 9.8.3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que si, lo que se requiere es que los ocupantes en casos de accidentes por volcaduras estos sean protegidos de posibles lesiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Del ítem F en Equipos y herramientas indica la implementación de equipos nuevos :

02 Probador de pértigas(Rigidez Dieléctrica)
02 Probador de Guantes dieléctricos(Pruebas Rigidez Dieléctrica)

Consulta : ¿Se puede considerar realizar las pruebas de rigidez dieléctrica en laboratorio y ya no adquirir los equipos? Teniendo en cuenta que periodicidad de estos son semestral o anual, dependiendo el tipo de guante y/o pértiga.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10D Literal: F Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, toda vez lo que se requiere es garantizar la seguridad a los trabajadores en contacto con redes energizadas, la frecuencia esta sujeto al estado de operación de los mismos por el cual se requiere el equipamiento este disponible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del ítem H en Prendas /Uniforme/epp indica la dotación de uniformes ignífugos para actividades en Mantenimiento en BT/MT (Hidrolavado) y Emergencias ,según detalle

- Camisa y Pantalón Ignífuga de 20kcal/cm2, Índice de Rendimiento>95%, principio de funcionamiento por Reflexión.
- Protector facial Balaclava de 36kcal/cm2, Índice de Rendimiento>95%, principio de funcionamiento por Reflexión.

Consulta :¿Se va considerar en las actividad de Alumbrado Público y mediciones de calidad la implementación de ropa ignífuga ?

¿Se va tener en cuenta el nivel de ATPV según el nivel de tensión a intervenir , ya que indica mínimo 20 cal, siendo BT el mínimo de 8 cal.?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10D Literal: Fila H Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala: Al respecto el requerimiento es para el personal de las cuadrillas que ejecutan trabajos con tensión en maniobras de media tensión, baja tensión, calidad de producto o alumbrado público, para lo cual se deberá dotar de EPP y equipo acorde a las actividades a ejecutarse, esto en cumplimiento de lo establecido en el RESESATE, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables.

El nivel de ATPV debe ser mínimo de 20 kcal/cm2, acorde a lo previsto en los términos de referencia_ANEXO10D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Del ítem H en Prendas /Uniforme/epp indica la dotación de uniformes ignífugos para actividades en Mantenimiento en BT/MT (Hidrolavado) y Emergencias ,según detalle

.- Careta Facial de 20kcal/cm2, Índice de Rendimiento>95%, principio de funcionamiento por Reflexion.

Consulta : ¿Se va tener en cuenta el nivel de ATPV según el nivel de tensión a intervenir ya que si se intervenir en BT el atpv será menor?

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** Fila H **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala: Al respecto el requerimiento es para el personal de las cuadrillas que ejecutan trabajos con tensión en maniobras de media tensión, baja tensión, calidad de producto o alumbrado público, para lo cual se deberá dotar de EPP y equipo acorde a las actividades a ejecutarse, esto en cumplimiento de lo establecido en el RESESATE, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables.

El nivel de ATPV debe ser mínimo de 20 kcal/cm2, acorde a lo previsto en los términos de referencia ANEXO10D.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:47:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Del item H en Prendas /Uniforme/epp indica :

- Equipos de Protección Anticaídas Dielectricos al 100% (Arnes de 04 Argollas con Freno de Cuerda), incluye conector de anclaje.

Consulta: ¿Teniendo en cuenta la altitud y zonas de difícil acceso con grúa y/o escalera , deberíamos considerar la implementación de pasos de escalamiento?

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** Fila H **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta para casos excepcionales .

Es decir su aplicación se aplica en concordancia del Art. 52_ Escalamiento de la norma sectorial RESESATE 2013 , es importante precisar que lo que se busca en el presente servicio de tercerización es garantizar un servicio seguro para el personal técnico(Tolerancia cero de Accidentes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

1.- ANEXO 8 ¿ 2.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES (Página 7)

Respecto a las ocurrencias de no informar un accidente de trabajo se indica que se aplicara una penalidad de 3UIT, lo que no guarda relación con la que figura en el ANEXO 9- Otras penalidades ítem a.1. Solicitamos se considere los plazos establecidos en el RESESATE (10 días)

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 8 Literal: 2.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, Respecto a la observación, se modifica la descripción del numeral 2.3. Anexo 8 , párrafo tres quedando de la siguiente forma:

¿ En caso de no informar sobre el accidente producido; y haberse vencido los plazos de comunicación al OSINERGMIN, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad un monto de 5 UIT más lo que imponga el OSINERGMIN., acorde a lo indicado en el Anexo 9. Otras Penalidades, ITEM a.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

En caso de no informar sobre el accidente producido; y haberse vencido los plazos de comunicación al OSINERGMIN, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad un monto de 5 UIT más lo que imponga el OSINERGMIN., acorde a lo indicado en el Anexo 9. Otras Penalidades, ITEM a.1.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

2) ANEXO 10B ¿ PERSONAL LINIERO (Página 3)

Solicitamos a la entidad se sirva confirmar que el personal Liniero (cantidad 50) solicitado, será eventual y exclusivamente para casos de mantenimientos preventivos programados. Sírvase indicar con que anticipación comunicara la entidad estos mantenimientos que van a requerir la participación del correspondiente del personal.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10B Literal: PAG 3 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma; que el personal liniero establecido en el ANEXO 10B esta considerando para trabajos eventuales de mantenimiento preventivo y otros, por un corto periodo de tiempo, dada la necesidad operativa de la entidad, los cuales deberán cumplir con contar todos los seguros de ley y obligaciones laborales que se requieran, asimismo, la debida implementacion de seguridad.

La comunicacion para estos casos sera dentro de los 15 dias calendarios anteriores a la ejecucion del mantenimiento programado, concordante con la programacion mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

3) ANEXO 10B ¿ PERSONAL CHOFERES (Página 5)

PERSONAL CHOFERES (35)

Especialidades CHOFERES CHOFERES GRUA
CMTA

Redes Baja Tensión	2	2
Redes Media Tensión	4	6
Calidad del Producto	1	
Emergencias Chimbote (**)	6	
Emergencias Nepeña (**)	2	
Emergencias Casma (**)	2	
Emergencias Huarmey (**)	2	
Emergencias Pallasca (**)	2	
Alumbrado Público	1	5

Solicitamos a la entidad que para el perfil de choferes de Alumbrado Público que van a conducir un camión con brazo hidráulico con canastilla (no es grúa), la categoría de su licencia de conducir sea de CLASE A categoría II B profesional, por ser un vehículo liviano de máximo 5 TON. Así mismo la canastilla es operada por el personal técnico (certificado), NO ES OPERADOR DE GRUA PESADA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANECO 10B Literal: PAG 5 Página: 5
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que para casos de transporte de unidades vehiculares, como camionetas, gruas, camion telescopicos con canastillas, el transporte se sujetará a las disposiciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones el conductor debe cumplir estrictamente la ley y normas de tránsito estas unidades deben contar con el SOAT vigente, Revisión Técnica Vigente, Tarjeta de Autorización de Circulación Vehicular según la funcionalidad y uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

4) ANEXO 11 ¿ MATERIALES MINIMOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA (Página 3)

Solicitamos a la entidad sea retirado el siguiente material de la lista de material brindado por el contratista:

Item 41: Pernos para abrazaderas para postes de MT 15m

Item 42: Pernos para abrazaderas para postes de BT 8 y 9m

Item 45: sujetadores de transformadores

Por ser un material propio de la entidad y al momento de entregar las abrazaderas y los transformadores, deber ser parte del bien suministrado y es de alta rotación

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 11 **Literal:** PAG 3 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala: Los materiales indicados en el Anexo 11, es con la finalidad de no tener retrazos en sus actividades y propender a restablecer el servicio electrico en el menor tiempo posible, deben ser considerados en sus costos unitarios.Las precisiones respecto a las características del material y la verificación son con la entrega de la orden de servicio, por ser en su mayoría materiales menudos y esporádicos, no corresponden a materiales de alta rotación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

5) ANEXO 11 ¿ MATERIALES MINIMOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA (Página 3)

Solicitamos a la entidad sea retirado el siguiente material de la lista de material brindado por el contratista:

Item 48: Cut-Out Aprobado por HDNA(*)-03 Und

Item 49: Kit Terminaciones de uso exterior 3 campanas, Raichen incluye terminales (*)-03 Und

Por no ser un material menudo, y de alto costo y alta rotación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 11 Literal: PAG 3 **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que; los materiales consultados indicados en el Anexo 11, correspondientes al Item 48,49 y 50 deben ser considerados en sus costos unitarios, las mismas que seran pagadas con la partida MT78: Cuadrilla de trabajos de Mantenimiento Especializados y F, con con la finalidad de atender casos de emergencia y garantizar la continuidad del servicio a nuestros clientes en el menor tiempo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

6) BASES ¿ 9.3 DETALLES DEL SERVICIO (Página 25)

Sírvanse confirmar sobre lo mencionado: Los materiales serán suministrados por HIDRANDINA S.A. mediante un Almacén Virtual (AV) y deberán ser retirados por el CONTRATISTA a todo costo el transporte de materiales desde el almacén de HIDRANDINA S.A. u otros depósitos autorizados por HIDRANDINA S.A. en SEDE Chimbote y Servicios Menores de Pallasca, Casma, Nepeña y Huarney.

Respecto a esto, favor confirmar que dicho costo será asumido por el contratista cuando el material será entregado y corresponda para la misma SEDE y/o servicio menor.

Si el material que corresponda a un servicio menor y es entregado en la SEDE la entidad tiene que asumir los gastos de traslado ya sea camioneta ay en camión grúa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** PAG 25 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que Hidrandina dispone de un Almacen General en SEDE Chimbote, enlazados con otras unidades empresariales de Hidrandina S.A., así mismo la contratista debera contar según la bases de almacenes virtuales en cada jurisdicción en SEDE y los servicios menores, por lo que los materiales estarán a disponibilidad y se garantizará el abastecimiento de materiales oportunamente acorde a los programas de trabajo en forma coordinada con la entidad. de ser necesario que el contratista deba transportar de SEDE a otros servicios debera incluir en sus costos unitarios el transporte, acorde al detalle del servicio numeral 9.3 de las bases del concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

7.-BASES ¿ 9.3 DETALLES DEL SERVICIO (Página 25)

Sírvanse confirmar sobre lo mencionado: El CONTRATISTA debe contar con un almacén exclusivo en la SEDE Chimbote(área mínimo 1000 m2) y en cada Servicio Menor que incluya garaje (Pallasca, Nepeña, Casma y Huarmey) situado en un lugar estratégico para las actividades propias del servicio

De acuerdo con el Anexo 10D equipamiento mínimo, se indica 1 almacén en sede y 01 para servicios, lo que no guarda relación con lo mencionado líneas arriba que indica 01 almacén por servicio (4 servicios menores), lo que ocasionaría gastos no considerados a la empresa.

Favor confirmar si solo ese 01 almacén por servicio y no 04.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** PAG 25 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que es 01 almacén general en SEDE y 01 almacén por cada servicio menor, conforme se indica en las bases, numeral 9.3:

El CONTRATISTA debe contar con un almacén exclusivo en la SEDE Chimbote(área mínimo 1000 m2) y en cada Servicio Menor que incluya garaje (Pallasca, Nepeña, Casma y Huarmey) situado en un lugar estratégico para las actividades propias del servicio (mantenimiento, predictivo, correctivo, preventivo, emergencia, mediciones de calidad y pequeñas ampliaciones) mediante un control adecuado y bajo responsabilidad del CONTRATISTA para ello el supervisor de HIDRANDINA S.A. debe entregar semanalmente, quincenalmente y/o mensual los materiales incluyendo a los de mayor rotación según la necesidad para la posterior liquidación semanal, quincenal o mensual según lo determine la supervisión de HIDRANDINA S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

8.-BASES ¿ 9.8.2 INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL OPERATIVO (Página 31)

Sírvanse confirmar sobre lo mencionado: asimismo debe contar en SEDE con uno (01) almacén general en Chimbote y cuatro (04) oficinas y almacenes en servicios menores en los servicios eléctricos de Casma (1), Huarney (1), Pallasca (1) y Nepeña (1).

De acuerdo con el Anexo 10D equipamiento mínimo, se indica 1 almacén en sede y 01 para servicios, lo que no guarda relación con lo mencionado líneas arriba que indica 01 almacén por servicio(4 servicios menores), lo que ocasionaría gastos no considerados a la empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.2 **Literal:** PAG 31 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que es 01 almacen general en SEDE y 01 almacen por cada servicio menor, conforme se indica en las bases, numeral 9.3:

El CONTRATISTA debe contar con un almacén exclusivo en la SEDE Chimbote(área mínimo 1000 m2) y en cada Servicio Menor que incluya garaje (Pallasca, Nepeña, Casma y Huarney) situado en un lugar estratégico para las actividades propias del servicio (mantenimiento, predictivo, correctivo, preventivo, emergencia, mediciones de calidad y pequeñas ampliaciones) mediante un control adecuado y bajo responsabilidad del CONTRATISTA para ello el supervisor de HIDRANDINA S.A. debe entregar semanalmente, quincenalmente y/o mensual los materiales incluyendo a los de mayor rotación según la necesidad para la posterior liquidación semanal, quincenal o mensual según lo determine la supervisión de HIDRANDINA S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

9.-BASES - 9.8.6 EQUIPOS DE MEDICION SUMINISTRADOS POR HIDRANDINA (Página 33)

Sírvanse confirmar, sobre lo mencionado: Cuando el equipo y accesorios no se encuentren en uso en las instalaciones de HIDRANDINA S.A. (redes, subestaciones) deberán almacenarse adecuadamente en un lugar cerrado, seguro dentro de las instalaciones del CONTRATISTA.

Bajo esta premisa de darse el caso, por ejemplo, con los equipos registradores de tensión monofásicos y trifásicos se encuentran ya instalados de acuerdo a una OT en un determinado suministro (cliente de Hdna), y se produce el robo del mismo, se entiende que la contratista no tendría responsabilidad puesto que fue en instalaciones de la concesionaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.6 **Literal:** PAG 33 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que en cumplimiento al numeral 9.8.6 párrafo 8; de las bases la contratista es responsable: ante la pérdida, robo o asalto, donde el equipo o algún accesorio haya sido siniestrado, el CONTRATISTA deberá devolver a su costo, teniendo un plazo no mayor a 07 días calendario para generar la orden de compra para la reposición del bien, adjuntando la denuncia policial debiendo para ello tener el Vo. Bo. o aprobación del bien a adquirir, caso contrario HIDRANDINA S.A. está facultado hacer uso de las cláusulas del contrato para el resarcimiento de daños y/o perjuicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

10.-BASES ¿ 9.8.6 EQUIPOS DE MEDICION SUMINISTRADOS POR HIDRANDINA (Página 33)

Sírvanse confirmar, sobre lo mencionado: ¿ Ante la pérdida, robo o asalto, donde el equipo o algún accesorio haya sido siniestrado, el CONTRATISTA deberá devolver a su costo, teniendo un plazo no mayor a 07 días calendario para generar la orden de compra para la reposición del bien, adjuntando la denuncia policial debiendo para ello tener el Vo. Bo. o aprobación del bien a adquirir, caso contrario HIDRANDINA S.A. está facultado hacer uso de las cláusulas del contrato para el resarcimiento de daños y/o perjuicios.

Bajo esta premisa de darse el caso, por ejemplo, con los equipos registradores de tensión monofásicos y trifásicos se encuentran ya instalados de acuerdo a una OT en un determinado suministro (cliente de Hdna), y se produce el robo del mismo, se entiende que la contratista no tendría responsabilidad puesto que fue en instalaciones de la concesionaria. También de ser el caso robo a asalto, solicitamos que la entidad active sus pólizas, previa informe de los hechos y denuncia policial. Para el caso de reposición, deberá considerares la depreciación por vía útil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.6 **Literal:** PAG 33 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que en cumplimiento al numeral 9.8.6 párrafo 8; de las bases la contratista es responsable: ante la pérdida, robo o asalto, donde el equipo o algún accesorio haya sido siniestrado, el CONTRATISTA deberá devolver a su costo, teniendo un plazo no mayor a 07 días calendario para generar la orden de compra para la reposición del bien, adjuntando la denuncia policial debiendo para ello tener el Vo. Bo. o aprobación del bien a adquirir, caso contrario HIDRANDINA S.A. está facultado hacer uso de las cláusulas del contrato para el resarcimiento de daños y/o perjuicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

11.-BASES ¿ 9.8.6 EQUIPOS DE MEDICION SUMINISTRADOS POR HIDRANDINA (Página 33)

Sírvase confirmar que este párrafo, únicamente hace mención cuando este en custodia completa de la contratista, es decir en su camioneta, almacenes e inclusive antes de ser instalado. En ese sentido además se entiende que cuando el equipo haya sido siniestrado por robo u otros en instalaciones de Hidrandina, así sea de forma provisional, la contratista no es responsable por su custodia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8.6 Literal: PAG 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que en cumplimiento al numeral 9.8.6 párrafo 8; de las bases la contratista es responsable: ante la pérdida, robo o asalto, donde el equipo o algún accesorio haya sido siniestrado, el CONTRATISTA deberá devolver a su costo, teniendo un plazo no mayor a 07 días calendario para generar la orden de compra para la reposición del bien, adjuntando la denuncia policial debiendo para ello tener el Vo. Bo. o aprobación del bien a adquirir, caso contrario HIDRANDINA S.A. está facultado hacer uso de las cláusulas del contrato para el resarcimiento de daños y/o perjuicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

12) - SECCION ESPECÍFIC - C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD NOS CONFIRME SEGÚN LA NORMATIVA CUÁL ES EL MONTO QUE UNA MYPE DEBE ACREDITAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP.POSTOR Literal: EXP.POSTOR Página: EXPE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda vez que el presente proceso deriva del Concurso Público 4-2024 sigue las mismas condiciones del concurso, no correspondiendo la experiencia por la condición MYPE. Deberá acreditar lo señalado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

13) - sección específica C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Solicitamos que a fin de garantizar la pluralidad de postores, teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia y bajo el precedente que este concurso público ha sido declarado desierto, se considere como experiencia del postor el monto acreditado de 35 millones de soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP.POSTOR Literal: EXP.POSTOR Página: EXPE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala: Considerando que es la segunda convocatoria el importe fue reducido por recomendaciones del comité técnico y en vista a la persistencia se agoge como límite mínimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

14) - sección específica 9.3 detalles del servicio.

Solicitamos que, en virtud al Principio de Transparencia y al Principio de Equidad, la entidad nos garantice el abastecimiento oportuno de materiales y que durante los 03 años de contrato la programación de actividades no se verá afectada por la falta de stock de materiales en almacenes de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** DETALLE DE **Página:** SERV

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta. Hidrandina garantiza y brindara las facilidades para cumplir los trabajos a tercerizar, debiendo planificar y coordinar anticipadamente el retiro de materiales con las areas especificas a fin de no generar demoras de atencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

15) ¿ SECCION ESPECIFICA ¿ 9.1 DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En las bases se indica lo siguiente: ¿ ¿Hidrandina se reserva el derecho de programar de acuerdo a sus necesidades las diferentes tareas o trabajos que asignar al contratista.¿

Siendo así como puede garantizar la entidad que la contratista llegará a cumplir o ejecutar una serie de trabajos mensuales que le permitan al menos cubrir sus costos fijos, pagar haberes de personal y costos del equipamiento e infraestructura. En ese sentido, solicitamos a la entidad se sirva aclarar este punto a fin de no caer en futuras nulidades y la contratista no se vea perjudicada durante la ejecución por tres años de contrato.

Por lo tanto, en virtud al Principio de Transparencia y al Principio de Equidad, regulado en el artículo 2 literales c) y i) del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de integrar las bases, el comité de selección deberá eliminar este párrafo por otorgarle facultades arbitrarias y desproporcionales a la Entidad en perjuicio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: DESCRIPCIO Página: SERV
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta y señala: La Unidad Empresarial Chimbote de Hidrandina tiene un metrado referencial en base a la experiencia y garantiza su ejecución, no siendo restrictivo las actividades que están aprobadas y presupuestadas; toda vez que el presupuesto parte de una planificación orientada al cumplimiento, el término que Hidrandina se reserva el derecho de programar las actividades está orientada a propender al cumplimiento y contingencias posibles para atender diferentes tareas o trabajos que se asignará al CONTRATISTA, de acuerdo a sus necesidades que se entregará diariamente y/o semanalmente al CONTRATISTA.

Los programas y planes de trabajo se alcanzaran oportunamente acorde a los plazos establecidos en los procedimientos de la entidad y acorde a la exigencias de la Ley Conseciones Electricas, NTCSE y NTCSE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

16) PAG XX ¿ SECCION ESPECIFICA ¿ 9.1 DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Solicitamos que la entidad garantice que se asignará los metrados de forma mensual y que estos permitirán a la contratista cubrir los costos fijos del equipamiento mínimo requerido, a fin de no caer en requerimientos sobredimensionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: DESCRIPCIO Página: SERV

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa: La Unidad Empresarial Chimbote, de Hidrandina tiene un metrado referencial en base a la experiencia y garantiza su ejecución, no siendo restrictivo las actividades que están aprobadas y presupuestadas; toda vez que el presupuesto parte de una planificación orientada al cumplimiento, el término que Hidrandina se reserva el derecho de programar las actividades está orientada a propender al cumplimiento y contingencias posibles para atender diferentes tareas o trabajos que se asignará al CONTRATISTA, de acuerdo a sus necesidades que se entregará diariamente y/o semanalmente al CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

17.-BASES ¿ 9.14.2 PLAZO DE EJECUCION (Pagina 38)

Solicitamos que se especifique que el plazo contractual es de MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DIAS CALENDARIOS ó hasta agotar el monto contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: PLAZO Literal: EJECUCIÓN Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el plazo de ejecución es de mil noventa y cinco (1095) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entregada la orden de inicio por parte de la Unidad Técnica de la Unidad Empresarial Chimbote.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

18.- ANEXO 8 - 2.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES (Pagina 7)

Se indica lo siguiente: ¿¿ Entrega del resultado de la investigación a Hidrandina en el plazo de 48 horas hábiles; no obstante, si la gravedad del accidente y/o sus consecuencias son de significación y adquieren notoriedad pública, se debe informar de inmediato a Hidrandina.¿¿

de acuerdo al RESESATE Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sector Eléctrico), la contratista tiene un plazo de 10 días hábiles para investigar las causas de un accidente de trabajo. Por lo que, lo señalado por la Entidad resulta arbitrario y contraviene las normas que regulan los accidentes de trabajo, así como también no podría analizarse debidamente la causa raíz, tomar declaraciones de involucrados, etc.

Por lo tanto, en virtud al Principio de Equidad, regulado en el artículo 2 literal i) del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de integrar las bases, el comité de selección deberá eliminar este párrafo por ser arbitrario y desproporcional.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 8 Literal: 2.3 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo requerido por tanto, la entidad está obligada a notificar al MTPE los accidentes de trabajo de acuerdo a la gravedad de accidentes(Fatal, Grave y Leve), el cual esta sujeto a nuestros estadares de investigacion de accidente, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales; se rige por lo previsto en el Título VI del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Art. 138 del RESESATE.

Asimismo aclaramos que el plazo de los 10 días la norma sectorial del sector electrico RSESATE corresponde a casos de accidentes de terceros, es decir persona que no tiene vínculo laboral con la entidad principal u contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

19.- ANEXO 10B - PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO (Página 2)

Se ha establecido que el perfil para el personal técnico es:

- Técnico Electricista titulado.

Solicitamos que también se agregue o considere:

-Técnico Electricista con conocimiento en operación y mantenimiento de distribución y

Capacitado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10B Literal: PERF.PERSO Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, por ser trabajos de alto riesgo en las diversas actividades que se realizan a nivel de la Unidad de Mantenimiento en Distribucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

20) PAG 3, ANEXO 02 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

De AP-001-AP-01A, Sírvanse aclarar lo referido a: La inspección a costos unitarios es para inspecciones menores 10 puntos de luz.

¿Con relación a una SED o circuito?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 2 Literal: DESC.ACTIV Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala su conformidad, se precisa que las actividades de inspecciones corresponden a la atención por SEDs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

21) PAG 3, ANEXO 02 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

De AP-001A, Sírvanse aclarar lo referido a: La inspección masiva es para inspecciones mayores 11 puntos de luz, cuya valorización es por volumen 4/1.

¿Las inspecciones en con relación a una SED o circuito? ¿Se valorizará 4 inspecciones a costo de 1?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 2 Literal: DESC.ACTIV Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que las actividades de inspecciones masivas corresponden a sectores(localidades). La inspección masiva mayores 11 puntos de luz, seran valorizadasa por volumen 4/1, es decir por ejemplo si se inspecciona 100 punto de luz, se factura 25 puntos luz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

22) PAG 4, ANEXO 02 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

De AP-002A, sírvanse aclarar lo referido: La inspección masiva es para más de 250 puntos de luz, cuya valorización es por volumen 4/1

¿Las inspecciones en con relación a una SED o circuito? ¿Se valorizará 4 inspecciones a costo de 1?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 2 Literal: DESC.ACTIV Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que las actividades de inspecciones masivas corresponden a sectores(localidades). La inspección masiva mayores 11 puntos de luz, seran valorizadasa por volumen 4/1, es decir por ejemplo si se inspecciona 1000 punto de luz, se factura 250 puntos luz, estos trabajos son realizadas en turno nocturnos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

1.- ANEXO 9 ¿ OTRAS PENALIDADES

Al respecto, se evidencia que la escala de aplicación de penalidades contiene montos excesivos (Hasta 5 UIT); por lo tanto, en virtud al Principio de Transparencia y Principio de Equidad, solicitamos que, a fin de no vulnerar los principios que rigen la contratación pública y a efectos de salvaguardar el equilibrio económico del contrato, al momento de integrar las bases se establezca un procedimiento de aplicación de penalidades, que garantice como mínimo:

- 1) Que, las penalidades sean congruentes, proporcionales y razonables conforme se ha estipulado en la LCE y su Reglamento (quedando prohibida la duplicidad de penalidades por un mismo acto),
- 2) Que, se comunique al contratista la presunta comisión de penalidades (indicando el sustento de la penalidad incurrida) y se le otorgue un plazo razonable para presentar sus descargos (debiendo señalarse la forma y modo para la presentación de descargos),
- 3) Que, la aplicación de penalidades se realice de manera motivada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 9 **Literal:** OTRA PENAL **Página:** ANEX
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que en el numeral 9.21 se garantiza lo solicitado según se indica:

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

Para la aplicación de otras penalidades, HIDRANDINA podrá acreditarlas con un Acta, fotografías, y/o videos, así como denuncias presentadas por terceros, según procedimiento siguiente:

¿ Detectada la observación que incurre en penalidad, mediante acta, fotografías y/o videos, se comunicara por escrito al contratista para que efectúe su descargo en un plazo máximo de 24 horas de recepcionada el documento de Hidrandina S.A.

¿ Hidrandina a través del área usuaria evalúa sus descargos en un plazo máximo de 24 horas y comunica en forma objetiva la decisión que conllevaron a la aplicación de la penalidad.

¿ Los casos reiterativos (a partir de la segunda vez) con el mismo personal y/o supervisor a cargo observado serán sancionados y se aplicarán las penalidades directamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

2) ANEXO 10B ¿ PERSONAL LINIERO (Página 3)

Solicitamos a la entidad la cantidad de personal exacta que la contratista debe contar para ejecutar el presente contrato. No se puede hacer referencia al termino como ¿mínimo¿ o contar con 50 linieros para que sean solicitados solo cuando la entidad programe trabajos especiales, esto impide realizar una adecuada propuesta económica, porque se induciría a error ala contratista, exponiéndola a perjuicios económicos graves y viciando de nulidad el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10B Literal: PAG3 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge parcialmente, solo para trabajos eventuales, para ello la contratista debe demostrar y acreditar las competencias del personal tecnico linieros(50 personas) con experiencia comprobadas, debiendo tener una relacion del personal autorizado el cual la contratista debera para garantizar sus capacitaciones e inducciones a su cargo, debiendo considerar en sus costos unitarios en la actividades para los casos de mantenimiento programado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

3) ANEXO 11 ¿ MATERIALES MINIMOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA (Página 2)

Solicitamos a la entidad que en virtud del Principio de Transparencia, se especifique respecto al ítem 16: PERNOS, material suministrado por el contratista, a que tipo de perno se refiere, debido que es una palabra amplia que acoge a varios tipos de medida y/o ferretería eléctrica propia que debe proporcionar la entidad y no es parte de la convocatoria que la contratista suministre como por ejemplo, perno ojo, perno gancho, perno maquinado, perno doble armado, etc.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 11 Literal: MATER.MINI Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta. Se realizarán las precisiones en la entrega de la orden de servicio, respecto a las características del material indicado y que son esporádicos solo en casos de falta de stock u emergencia. por ser en su mayoría materiales menudos. el objetivo es garantizar el cumplimiento de actividades en los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20198746992	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	16:52:01

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

4) ANEXO 9 ¿ OTRAS PENALIDADES

* a.9 No cumplir con las 5 Reglas de Oro en seguridad, los procedimientos escritos de trabajo seguro y matrices de identificación de peligros y riesgos (PETS e IPERC), en las labores realizadas. Realizar acciones temerarias que atentan contra la seguridad de sus propios trabajadores, público en general y de la propia actividad desarrollada.

Solicitamos que en virtud del Principio de equidad, razonabilidad y proporcionalidad se especifique de forma más detallada la vulneración de forma concreta, que artículos en específico o de lo contrario graduar el monto aplicable puesto que 2UITS es excesivo.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 9 Literal: OTRAS.PENA Página: ANEX
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la observación, considerando que dichas penalidades tiene como objetivo principal propender al logro de la calidad, cumplimiento de normas de seguridad según especificaciones técnicas del servicio contratado, siendo de vital importancia el cumplimiento del RESESATE, Ley de Seguridad N° 29783 no resulta excesivo. Para ello Hidrandina ha establecido un procedimiento establecidos en el numeral 9.21 del capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20527686165	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	O & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:59

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Observamos que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 52,000,000.00 es restrictiva por lo que solicitamos la reducción del monto facturado requerido para una mayor concurrencia de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley general de contrataciones publicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, considerando que es la segunda convocatoria señala que el importe fue reducido por recomendaciones del comité técnico y en vista a la persistencia se agoge como límite mínimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

-EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20527686165	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	O & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:59

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Con respecto a la Table Digital con Internet, que contenga información digital, Diagrama Unifilar, PETs, IPERC Solicitamos la eliminación de ese requerimiento por el principio de eficacia y eficiencia, debido también a que el uso de dicho equipo no se encuentra incluido en ningún procedimiento de trabajo y menos en alguna partida por medio de la cual se pague durante el servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 10D **Literal:** 10D **Página:** 10D

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la observación, considerando que los que se busca en el presente concurso y con el avance tecnológico, es que las cuadrillas de trabajo estén bien implementadas emigrando con la tecnología de punta y digital para el presente y futuros concursos, siendo las herramientas que se señalan: Table digital con internet, contengan los diagramas unifilares, PETs, IPERC, disponibles para su aplicación en materia de seguridad; afin de garantizar la seguridad a todo nivel y al cumplimiento de normas sectoriales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el Anexo 10D, se solicita 12 camionetas doble cabina de doble tracción Pick Up con antigüedad no mayor a 3 años, al respecto se consulta:

¿Si a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se pudiera ampliar el rango de antigüedad de los vehículos? Considerando, además, que los vehículos están en buen estado de conservación y funcionamiento y cuentan con sus certificados de operatividad emitidos por el MTC y demás documentación en regla.?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los años de antigüedad corresponden desde el inicio para las unidades móviles descrito en el Anexo 10D, según se indica:

- Para camionetas: 03 años de antigüedad desde la fecha de fabricación.
- Para camionetas con brazo hidráulico: 02 años desde la fecha de fabricación.
- Para camiones grúa: 08 años desde la fecha de fabricación.
- Para camión doble tracción telescópico con brazo hidráulico y canastilla: 04 años desde la fecha de fabricación.
- Para camión grúa con brazo hidráulico e hidrolavador: 06 años desde la fecha de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el Anexo 10D, se solicita 2 Camionetas de doble Tracción Pick Up, con brazo Hidráulico y canastilla de 10 metros de alcance vertical con una antigüedad no mayor de 2 años, al respecto se consulta:

¿Si a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se pudiera ampliar el rango de antigüedad de los vehículos Considerando, además, que los vehículos pueden están en buen estado de conservación y funcionamiento, cuentan, además, con sus certificados de operatividad emitidos por el MTC, al igual que los brazos hidráulicos cuentan con sus respectivos certificados?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta y precisa que los años de antigüedad corresponden desde el inicio para las unidades moviles descrito en el Anexo 10D, segun se indica:

- Para camionetas de doble traccion Pick Up: 02años de antigüedad desde la fecha de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el Anexo 10D, se solicitan 4 camiones grúas de 9 TON, con brazo hidráulico articulado de 7 toneladas mínimo con antigüedad no mayor a 8 años, al respecto se consulta:

¿Si a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se pudiera ampliar el rango de antigüedad de los vehículos Considerando, además, que los vehículos pueden están en buen estado de conservación y funcionamiento, cuentan, además, con sus certificados de operatividad emitidos por el MTC, al igual que los brazos hidráulicos cuentan con sus respectivos certificados?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10D Literal: a Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge y precisa que los años de antigüedad se considera desde el inicio del servicio para las unidades móviles descrito en el Anexo 10D, según se indica:

- Para camionetas: 03 años de antigüedad desde la fecha de fabricación.
- Para camionetas con brazo hidráulico: 02 años desde la fecha de fabricación.
- Para camiones grúa: 08 años desde la fecha de fabricación.
- Para camion doble tracción telescópico con brazo hidráulico y canastilla: 04 años desde la fecha de fabricación.
- Para camion grúa con brazo hidráulico e hidrolavador: 06 años desde la fecha de fabricación. Plazos razonables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el Anexo 10D, se solicita 5 camión doble tracción 4X2 Telescópico con Brazo Hidráulico con Canastilla con una antigüedad no mayor a 4 años, al respecto se consulta:

¿Si a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se pudiera ampliar el rango de antigüedad de los vehículos Considerando, además, que los vehículos pueden están en buen estado de conservación y funcionamiento, cuentan, además, con sus certificados de operatividad emitidos por el MTC, al igual que los brazos hidráulicos cuentan con sus respectivos certificados?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, considerando que se trata de actividades fiscalizadas por el OSINERGMIN, se esta solicitando Hidroelevador Telescópico, requerimiento razonable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En el Anexo 10D, se solicita 1 Camión Grúa 4x4 con brazo aislado de 45 KV mínimo e hidro elevador de 13 metros para Hidrolavado,

¿Si a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se pudiera ampliar el rango de antigüedad de los vehículos Considerando, además, que los vehículos pueden están en buen estado de conservación y funcionamiento, cuentan, además, con sus certificados de operatividad emitidos por el MTC, al igual que los brazos hidráulicos cuentan con sus respectivos certificados?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, considerando que se tratan de actividades fiscalizadas por el OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Respecto de la solicitud de que el contratista cuente al unísono con 5 camión doble tracción 4X2 Telescópico con Brazo Hidráulico con Canastilla y 4 camiones grúas de 9 TON, con brazo hidráulico articulado de 7 toneladas, se consulta lo siguiente:

¿Si la entidad tiene el volumen de actividades correspondientes, para que dichos equipos operen ininterrumpidamente, durante todo el periodo de contratación (1095 días calendarios)?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que La Unidad Empresarial Chimbote, de Hidrandina tiene un metrado referencial en base a la experiencia y garantiza su ejecución, no siendo restrictivo las actividades que están aprobadas y presupuestadas; toda vez que el presupuesto parte de una planificación orientada al cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Respecto de la solicitud de que el contratista cuente al unísono con 5 camión doble tracción 4X2 Telescópico con Brazo Hidráulico con Canastilla y 4 camiones grúas de 9 TON, con brazo hidráulico articulado de 7 toneladas, dado su costo y mantenimiento de estos equipos, se consulta lo siguiente:

¿Si la permanencia de la totalidad del volumen de dichos equipos, es a tiempo completo en las instalaciones del contratista o solo cuando la entidad lo requiera?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el volumen de actividades es a tiempo completo, siendo que la Unidad Empresarial Chimbote, de Hidrandina tiene un metrado referencial en base a la estadística de atenciones reales y garantiza su ejecución el volumen de actividades descritas en el ANEXO 02, no siendo restrictivo las actividades que están aprobadas y presupuestadas; toda vez que el presupuesto parte de una planificación orientada al cumplimiento normativo y fiscalizado por el OSINERGMIN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Respecto de la solicitud de que el contratista cuente, con 1 camión Grúa 4x4 con brazo aislado de 45 KV mínimo e hidroelevador de 13 metros para Hidrolavado, se consulta:

¿Si la entidad tiene el volumen de actividades correspondientes, para que dicho equipo opere ininterrumpidamente, durante todo el periodo de contratación (1095 días calendarios)?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que Hidrandina garantiza el volumen de actividades en base a lo establecido en el metrado referencial del ANEXO 02; el cual depende de una programación previa mensual y anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Respecto de la solicitud de que el contratista cuente, con 1 camión Grúa 4x4 con brazo aislado de 45 KV mínimo e hidroelevador de 13 metros para Hidrolavado, se consulta:

¿Si la permanencia de dichos equipos, es a tiempo completo en las instalaciones del contratista o solo cuando la entidad lo requiera?

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que Hidrandina tiene un metrado volumen referencial (ver ANEXO 02;en base a la estadística real y garantiza su ejecución, durante el contrato que se debe ser concordante con un trabajo de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Respecto de la solicitud de que el contratista cuente, con 1 camión Grúa 4x4 con brazo aislado de 45 KV mínimo e hidroelevador de 13 metros para Hidrolavado, se consulta:

¿Cuál es la frecuencia de hidrolavado anual, y cual es la frecuencia durante todo el periodo contractual?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10D **Literal:** a **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que Hidrandina tiene un metrado referencial según ANEXO 02 en base a la experiencia, estadística y garantiza su ejecución, durante el contrato que se debe ser concordante con un trabajo de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En el numeral, 9.15 se solicita que el contratista el entregue la siguiente información:

- ¿ Copia del PDT planilla electrónica cancelado del mes anterior.
- ¿ Copia de planillas de aportes previsionales, cancelados del mes anterior.
- ¿ Pago de CTS y gratificaciones cuando corresponda.

Cabe precisar, que la información solicitada contiene información de carácter PERSONAL y CONFIDENCIAL de LOS trabajadores, tales como, seguros, remuneraciones, aportes a ESSALUD, descuentos, deudas, etcétera. Cuya información se encuentra protegida constitucionalmente y NO PUEDE ser divulgada por el empleador, así lo han establecido el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: Expediente 05982 -2009 -PHD/TC, STC-000330-2009-PHD/TC, Expediente 03808-2010-PHD/TC, Expediente 4739-2007-PHD/TC.

Al respecto se OBSERVA que dicha solicitud vulnera los artículos 5 y 6 de la Constitución Política del Perú.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.15 **Literal:** a **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículos 5 y 6 de la Constitución Política del Perú.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, el requerimiento esta considerado dado que nuestra politica interna es propender al bienestar y evitar reclamos por los trabajadores de la empresa contratada que afectarían el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Respecto de la capacitación del personal clave se solicita:

Ciento veinte (120) horas lectivas mínimas de capacitación acumulada: Sistemas Eléctricos de Potencia, redes de distribución eléctrica en MT y BT, sistemas de protección, mantenimiento y operación de sistemas eléctricos, costos y presupuestos y equipos electromecánicos. Asimismo, se considera un máximo de 20% de las horas de capacitación en temas de seguridad ocupacional y medio ambiente y/o tareas de prevención de riesgo.

Se consulta si la capacitación solicitada es en todo lo indicado a la misma vez o se requiere ciento veinte (120) horas lectivas mínimas de capacitación acumulada en Sistemas Eléctricos de Potencia y/o redes de distribución eléctrica en MT y BT y/o sistemas de protección y/o mantenimiento y operación de sistemas eléctricos y/o costos y presupuestos y equipos electromecánicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** a **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta y precisa que la capacitacion son acumulativas, debiendo acreditar un maximo de 20% de capacitacion en temas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar o precisar el siguiente punto del requerimiento :

Asimismo, se considera un máximo de 20% de las horas de capacitación en temas de seguridad ocupacional y medio ambiente y/o tareas de prevención de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** a **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa, que el profesiona supervisor debe acreditar como maximo el 20% de capacitacion en temas de seguridad y el 80% en el rubro de las actividades(Sistemas Electrico de Potencia, Mantenimiento de Redes de Distribucion Electrica, Sistema de Proteccion).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se Observa:

En el numera 10.2 pagina 44 dice:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 60,000,000 (Sesenta y dos millones de soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En la página 50 dice:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 52 000 000,00 (Cincuenta y dos Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Por lo que se observa que existe discrepancia en el monto solicitado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: a **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observación. Se hace la correccion considerando que es la segunda convocatoria el importe fue reducido por recomendaciones del comite tecnico y en vista a la persistencia se agoge como limite mimimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

La entidad solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 52 000 000,00 (Cincuenta y dos Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, si bien dicha solicitud se encuentra debidamente sustentada y acorde con la normativa de contrataciones públicas, también se debe considerar que el requerimiento afecta la participación de la pluralidad de postores, dado que en la actualidad existe un solo proveedor que cumple con dichos requisitos. Dado que la experiencia a evaluar solo alcanza a los últimos 8 años.

En atención a ello, se consulta respetuosamente a la entidad, si a fin de que se tenga pluralidad de postores y ofertas validas, se puede disminuir el monto de facturación solicitado hasta 1/3 del monto actual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considerando que es la segunda convocatoria señala ya haber reducido el importe por recomendaciones del comité técnico y en vista a la persistencia se agoge como límite mínimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20386255866	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	Hora de envío :	22:18:23

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Conforme al requerimiento solo se consideran servicios similares a los siguientes

¿ Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Sin embargo, la Directiva 001-2019/OSCE dispone que, Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En función de ello, se debe considerar, que, en los contratos de mantenimiento de líneas de transmisión, en los contratos de ampliaciones de redes de distribución, en los contratos, de podas en líneas de MT, se ejecutan casi la totalidad de las mismas actividades que en el presente servicio.

En atención a ello y a fin de contar con pluralidad de postores, se consulta si será validada la experiencia adquirida por el postor, en estos tipos de contratos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, considerando que los trabajos realizados en ejecución de transmisión no guarda relación con el servicio de mantenimiento en redes de distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Unidades Vehiculares: Mantenimiento en MT y BT (Aéreas y Subterráneas)

Camioneta doble cabina doble tracción Pick Up (Con equipo de comunicación, botiquín, camilla de primeros auxilios, extintor, conos de seguridad, triángulos, cajón de herramientas, porta escalera, escalera dieléctrica telescópica de fibra de vidrio y llanta de repuesto).

OBSERVACION:

Solicitamos el cambio del vehículo de camioneta a Camión doble cabina para actividades de BT y MT por el principio de Eficacia y Eficiencia, pues debido al tipo de trabajo a realizar se requiere constantemente el traslado de materiales, agregados y herramientas a los puntos de trabajo, haciendo que el espacio en camioneta sea notablemente insuficiente. Por experiencia este tipo de vehículos (camioncitos doble cabina) son más versátiles para las labores de mantenimiento donde se lleva un gran número de herramientas e insumos para las labores, evitando traslados adicionales innecesarios y mayor rapidez en la ejecución

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.2 **Literal:** ANEXO 10D **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo consultado parcialmente siempre que su rendimiento y capacidad sea superior a lo establecido en el ANEXO 10D; considerando que lo que se requiere en el presente servicio y por nuestra experiencia es contar con unidades vehiculares que sean versátiles en el desarrollo de actividades, para optimizar los tiempos de atención en atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Unidades Vehiculares: Grúas de Alumbrado

Dice: Camión doble tracción 4X2 Telescópico con Brazo Hidráulico_Con Canastilla

Consulta:

Solicitamos aclarar que se refiere a Camión de tracción simple 4x2

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8.2 Literal: ANEXO 10D Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge lo solicitado, se aclara que lo que se esta solicitado corresponde a camion telescopico(hidroelevador telescopico con canastilla), no se requiere grua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

A. Unidades Vehiculares

OBSERVACION:

Agradeceremos ratificar, por el principio de Libertad de Concurrencia y para una mayor pluralidad de postores, que la antigüedad máxima de las unidades vehiculares considera el año de la tarjeta de propiedad "AÑO MODELO".

Así mismo confirmar que la "Antigüedad Máxima (años) desde la fecha de fabricación", esta referida a la antigüedad de los vehiculos para el inicio de la prestación del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8.2 Literal: ANEXO 10D Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los años de antigüedad son considerados desde el inicio de la prestación del servicio y según lo descrito en el Anexo 10D se indica:

- Para camionetas: 03 años de antigüedad desde la fecha de fabricación.
- Para camionetas con brazo hidraulico: 02 años desde la fecha de fabricación.
- Para camiones grua: 08 años desde la fecha de fabricación.
- Para camion doble traccion telescopico con brazo hidraulico y canastilla: 04 años desde la fecha de fabricación.
- Para camion grua con brazo hidraulico e hidrolavador: 06 años desde la fecha de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Requerimiento de Personal

PERSONAL LINIERO, Cantidad (50) (*): Para casos de mantenimientos preventivos programados.

OBSERVACION:

Por el principio de Integridad, el requerimiento de personal eventual es inviable, debido a que dicho personal se encuentra fuera de planilla y los seguros requeridos por ley son incobrables por no sustentarse su sueldo mensual lo cual recae en una imposibilidad de calculo en caso de hacerse efectivo el seguro y se estaría incumpliendo la ley, por lo que solicitamos responder:

Si los seguros son incobrables en caso de accidente, no puede Hidrandina exigir se tramite un seguro al personal sólo por cumplir en papel sabiendo que no se puede aplicar en la realidad, por lo que solicitamos nos aclare como se mantendrá de acuerdo a ley, asegurado a ese personal eventual que no está en planilla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.2 **Literal:** ANEXO 10D **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que Los trabajos eventuales(PERSONAL LINIERO), deben contar con los seguros correspondiente para ello la contratista debe demostrar y acreditar las competencias del personal tecnico linieros(50 personas) con experiencia comprobadas, debiendo tener una relacion del personal autorizado el cual la contratista debera garantizar sus capacitaciones e inducciones a su cargo, debiendo considerar en sus costos unitarios en la actividades para los casos de mantenimiento programado.

Teniendo en cuenta que son de trabajos de alto riesgo los seguros son obligatorios para todos los trabajadores, empleados y obreros, que son afiliados regulares que laboran en el centro de trabajo de una entidad empleadora independientemente si estos son eventuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Plan de Trabajo: CUADRILLA DE RETEN

Plan de Contingencia, para atender emergencias que se presentan fuera del horario normal de trabajo, sábados, domingos y días feriados (Horario Normal de Trabajo de HIDRANDINA S.A. es de lunes a viernes de 08:00 a 19:06 horas), con la formación de cuadrillas (mínimo 01 Ing. Supervisor, 05 técnicos Técnicos Linieros, 02 Ayudantes y 01 técnicos gruero), de reten aptas para resolver interrupciones inesperadas, durante las 24 horas del día y los 365 días del año y tener las condiciones económicas, técnicas y/o operativas para su ejecución. Este Plan de Contingencia se activará a la solicitud y/o requerimiento de HIDRANDINA S.A. en forma verbal, con Orden de Trabajo o vía correo electrónico.

CONSULTA:

Hidrandina considerará el pago de esa cuadrilla adicional con las partidas EM-03S para SEDE Chimbote y con la partida EM-05SM para los servicios menores Pallasca, Nepeña, Casma y Huarmey, en turnos completos de 8h haya o no contingencias? o será activada a solicitud de ustedes?.

En la medida que se trata de un servicio de tercerización de actividades y tener una cuadrilla de RETEN considera el pago de personal a la espera de trabajos urgentes traducidos en horas hombre y horas maquina que tienen un costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.7 Literal: 9.7 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que se deberá incluir en sus costos unitarios, con las partidas EM-03S para SEDE Chimbote y con la partida EM-05SM para los servicios menores Pallasca, Nepeña, Casma y Huarmey.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Inspección por seguridad pública.

(Inspección ligera): "La inspección se realizará caminando a lo largo de todo el alimentador"

CONSULTA:

Ya que la actividad de inspección ligera contempla ir caminando por todo el alimentador, entendemos que esta actividad no será utilizada para las inspecciones específicas que solicita Hidrandina para Seguridad Pública ya que contempla puntos aislados en todo Chimbote. En los casos donde se tenga que ocupar una movilidad:

¿Cómo se reconocerá el uso de camioneta para las Inspecciones de Seguridad Pública ya que la partida de inspección ligera no contempla movilidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** MT-001 **Literal:** Anexo 2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que La partida para la valorizacion por seguridad publica es:

MT_001: Inspección Ligera de redes MT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

MATERIALES QUE PROVEERÁ EL CONTRATISTA
OBSERVACION:

En la descripción de sus actividades se considera un listado de materiales que la contratista debe suministrar, pese a que en el CP N°004-2024-HDNA de donde se deriva el actual procedimiento de selección, se indico que ese material sería suministrado por la Entidad, tal es el caso de:

Aclarar para este nuevo contrato, si el material de BT indicado en sus actividades lo suministrará Hidrandina o la contratista. Existe varias descripciones de actividades de BT que contemplan el suministro de materiales y equipos por parte de la contratista, como son el caso de:

- Ferretería completa para retenidas de BT.
- Ferretería completa para pozos a tierra de BT.
- Ferretería de BT como grapas y pernos para instalación de conductor.
- Registradores monofásicos de tensión para Calidad.
- Postes de BT de 8/300 y de 9/300

Solicitamos ratificar que Todos los materiales detallados en las actividades indicadas serán suministrados por la Entidad. Adicionalmente, solicitamos detallar los materiales y equipos a suministrarse por La Contratista, indicando cantidades y características por el principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8.7 **Literal:** ANEXO 11 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que Estos items serán suministrados por Hidrandina S.A., cuando sean entregados la OM a excepcion de los resgistradores monofasicos, que se señala en el ANEXO 02_ partida BT_048B: Suministro e Instalación de registrador de tensión monofásico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Observaciones a los informes de valorización.

CONSULTA:

Cuando se presentan los informes de valorización, son rechazados con una carta donde NO detallan ninguna observación precisa, todas las observaciones son generales, ambiguas, observaciones donde no se define el hecho observado, ni la OM, ni a que trabajo, ni nos facilitan en dicha carta ningún indicio para poder subsanar las observaciones siendo ese el motivo suficiente para Hidrandina para devolver el expediente completo de BT.

Solicitamos que las observaciones a los expedientes de valorización sean precisos y definidos para poder ser levantados a la brevedad y no demorar el proceso de facturación. Además, el reglamento de Contrataciones con el estado, en su artículo 168 establece que la conformidad se emite a los 7 días de producida la recepción del expediente y de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.16 **Literal:** 9.16 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge lo solicitado, para ello se brindara las facilidades para ello se tendra en cuenta lo establecido en el numeral 9.26, que indica:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad será otorgada por la jefatura de la Unidad Técnica de Distribución de Chimbote, mediante el formato acta de conformidad

EL CONTRATISTA deberá alcanzar la siguiente información:

- ¿ Las ordenes de mantenimiento,
- ¿ La nota salida de materiales de almacén,
- ¿ El acta de devolución
- ¿ Las notas de ingreso de materiales de almacén,
- ¿ Formato de charla de 5 minutos,
- ¿ Permiso de trabajos en altura,
- ¿ Check list de la unidad móvil,
- ¿ Plano de los trabajos ejecutados,
- ¿ Reporte de orden de mantenimiento ejecutada

La conformidad de los trabajos se efectuará por el área usuaria mediante inspecciones técnicas de los Ingenieros supervisores de la Unidad Técnica de Chimbote, quienes verificarán las actividades ejecutada, emitiendo la hoja de liquidación y acta de conformidad visada por los supervisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 52 000 000,00 (Cincuenta y dos Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Observación:

Por los principios de Competencia, Eficacia y Eficiencia así como el principio de Libertad de Concurrencia, solicitamos reducir la Experiencia del postor a un monto facturado acumulado de S/ 30,000,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte. Considerando que es la segunda convocatoria el importe fue reducido por recomendaciones del comité técnico y en vista a la persistencia se agoge como límite mínimo S/. 35 000 000,00; por lo que se modifica el valor de la experiencia que por lo siguiente:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento en Sistemas de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión, Subestaciones de Distribución, Alumbrado Público y/o atención de emergencias para empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar el procedimiento de acceso a los software Optimus NGC, SMOLWORD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8.2 Literal: 9.8.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria brindara las facilidades en coordinacion con la Jtaruta Técnica de HIDRANDINA y el representante tecnico de la contratista al inicio del servicio, mediante accesos remotos y autorizados previamente por HIDRANDINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, mediciones de calidad, ejecución de pequeñas remodelaciones y ampliaciones en los sistemas eléctricos de distribución de la U.E. Chimbote, Hidrandina S.A.

Ruc/código :	20602778836	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.C.-COPEMANE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

H Prendas / Uniformes /EPP:

Careta Facial de 20kcal/cm2, Indice de Rendimiento>95%, principio de funcionamiento por Reflexión.

Protector facial Balaclava de 36kcal/cm2, Indice de Rendimiento>95%, principio de funcionamiento por Reflexión.

OBSERVACION:

Por el principio de transparencia, solicitamos indicar el calculo realizado para la especificación de 20kcal/cm2 debido a que las actividades en baja tensión y media tensión poseen características diferentes.

Asimismo, solicitamos indicar el calculo realizado para la especificación de 36kcal/cm2 debido al nivel de tensión de los trabajos realizados en la actividad requerida ya que debería considerarse la misma especificación que la Careta Facial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8.2 Literal: ANEXO 10D Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 LCP

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala al respecto el requerimiento es para el personal de las cuadrillas que ejecutan trabajos con tensión en maniobras de media tensión, baja tensión, para lo cual se deberá dotar de EPP y equipo acorde a las actividades a ejecutarse, esto en cumplimiento de lo establecido en el RESESATE, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables. concordante en el ANEXO 10D Item 79 y 80, concordante con las políticas internas, documentos, directrices, RIS y estándares de Hidrandina S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null